Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1668

BUENOS AIRES, 21 MAR 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-1110-140-12-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma FRIGORÍFICO ONETO y CIA S.A.I.C., referido a la rectificación del Considerando de la Disposición n° 603/12.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el rubro de habilitación, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que de acuerdo con lo informado a fojas 6 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto nº 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1668

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el primer párrafo de los Considerandos de la Disposición nº 603/12 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma FRIGORIFÍCO ONETO y CIA S.A.I.C., referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT nº 7439/99.

ARTICULO 2º. - Extiéndase el certificado correspondiente.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T

Expediente nº 1-47-1110-140-12-6

DISPOSICIÓN Nº

mg

1668